



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 1

En términos de lo que establece el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran formalmente constituidos los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación ante el Congreso del Estado.

Quedan conformados de la manera siguiente:

Denominación: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Coordinadora:	Dip. Ileana Jannette Herrera Pérez
Subcoordinador:	Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco
	Dip. Eliseo Fernández Montufar
	Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz
	Dip. Janini Guadalupe Casanova García
	Dip. Aurora Candelaria Ceh Reyna
	Dip. Jaime Muñoz Morfín
	Dip. Rosario Baqueiro Acosta
	Dip. Rosario de Fátima Gamboa Castillo
	Dip. Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo
	Dip. María Asunción Caballero May

Denominación: Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Coordinador:	Dip. Ramón Martín Méndez Lanz
Primera subcoordinadora:	Dip. Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos
Segundo subcoordinador:	Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño
Tercera subcoordinadora:	Dip. Edda Marlene Uuh Xool



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

Dip. Alejandrina Moreno Barona
Dip. Ernesto Castillo Rosado
Dip. Guadalupe Tejocote González
Dip. Juan Carlos Damían Vera
Dip. Julio Alberto Sansores Sansores
Dip. Marina Sánchez Rodríguez
Dip. Ana Graciela Crisanty Villarino
Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano
Dip. Ángela del Carmen Cámara Damas
Dip. Javier Francisco Barrera Pacheco
Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón

Denominación: Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Coordinador: Dip. Carlos Enrique Martínez Aké
Subcoordinadora: Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez
Dip. Andrea del Carmen Martínez Aguilar

Denominación: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Coordinador: Dip. Christian Mishel Castro Bello
Subcoordinadora: Dip. Martha Albores Avendaño
: Dip. Luis Ramón Peralta May

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se le reconoce el carácter de representación legislativa con todas las consideraciones inherentes a su cargo, a los representantes de:

Partido de la Revolución Democrática.

Dip. María del Carmen Pérez López

Partido Nueva Alianza.

Dip. José Guadalupe Guzmán Chí
Dip. Elia Ocaña Hernández



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día 2 de octubre de 2015. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

C. Luis Ramón Peralta May.
Diputado Secretario.

C. Eliseo Fernández Montúfar.
Diputado Secretario.